



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2020-00037943-UNC-DGME#SG - BECAS PREGRADO AUMENTO

VISTO:

El Expediente N° 2020-00037943-UNC-DGME#SG, mediante el cual el Sr. Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, Dr. Esteban Llamosas, solicita un aumento en el estipendio de las becas de pregrado otorgadas por la dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que las becas de pregrado han sido estatuidas mediante la OHCD 6/96 y modif. 7/96; la OHCD 03/00 y su modif. 6/00 y la Ord. 02/03 - Sistema de Becas para Alumnos de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho - para apoyar el proceso de formación en investigación de los alumnos becarios, que desarrollan sus tareas en el CIJS por el término de un (1) año, prorrogable por el mismo período;

Que mediante resolución interna CIJS N° 49/19 fueron incorporados al sistema de Becas de Pregrado nuevos alumnos para el período 2019/2020;

Que, el señor Director del Centro de Investigaciones ha solicitado por NO-2020-38817-CIJS#FD, una actualización en el monto del emolumento que percibe cada uno de los becarios;

Que en el orden 6 del citado expediente consta el informe del Sr. Secretario Administrativo, en sentido favorable a la solicitud planteada;

Por todo ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art. 1º: Autorizar la actualización del monto que en concepto de emolumento, perciben mensualmente los alumnos incorporados al Sistema de Becas para Alumnos de la Carrera de Abogacía que desarrollan sus tareas en el Centro de investigaciones Jurídicas y Sociales, en un total de un mil doscientos pesos (1200).

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dese amplia difusión. Gírese al área Económica Financiera.